

Guayaquil, 8 de diciembre de 2016

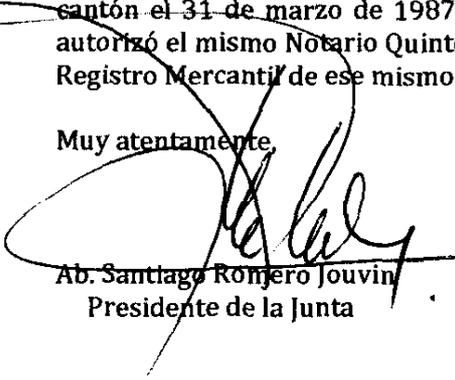
Sr. Ing. D.
Robert Fischler Nussbaum
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "IMPORTADORA FEDERAL S.A.", domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente, sin la necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

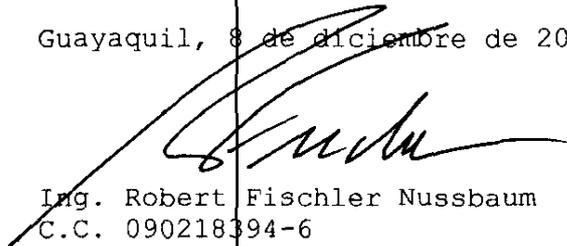
El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 16 de diciembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el 31 de marzo de 1987, el mismo que fue reformado por escritura pública que autorizó el mismo Notario Quinto de Guayaquil el 29 de septiembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el 29 de octubre de 1993.

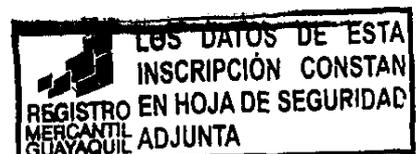
Muy atentamente,


Ab. Santiago Romero Jouvin
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **IMPORTADORA FEDERAL S.A.**, para el cual he sido reelegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 8 de diciembre de 2016


Ing. Robert Fischler Nussbaum
C.C. 090218394-6



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.755
FECHA DE REPERTORIO: 09/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía IMPORTADORA FEDERAL S.A., a favor de ROBERT FISCHLER NUSSBAUM, de fojas 5.814 a 5.817, Registro de Nombramientos número 1.601.

ORDEN: 5755



Guayaquil, 13 de febrero de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0041738

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE GOBIERNO DE JUYA

RECIBIDO

09 JUN 2017 HORA: 12:22

Receptor:

Ale